

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PLACIOS Y SEÑORA JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS A FAVOR DEL ING. AGR. DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ.-

CUANTIA: \$ 400.00

%%*%*%*%*%*%*%*

"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"

¡.!.!.!.!.!.!.!.!

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de Noviembre del dos mil; ante mí el Notario, Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, por una parte, el señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS, debidamente acompañado de su cónyuge señora JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS, casados, ejecutivos; y por otra, el Ingeniero Agrónomo DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ, quien declara ser de estado civil casado; domiciliados en la ciudad de El Guabo, ocasionalmente en ésta, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien -----

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO
MACHALA - ECUADOR

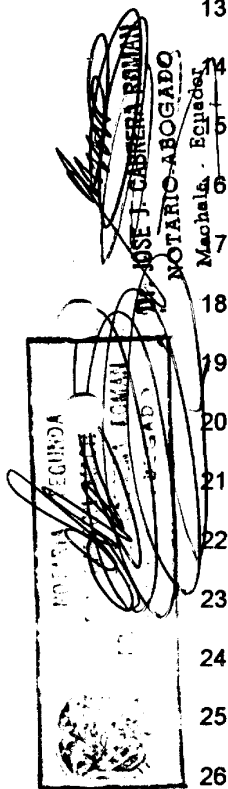


1 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
2 Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
4 presentan la minuta que copio a continuación:-
5 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al
8 tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
10 suscripción de la presente escritura pública, por una
11 parte, por sus propios derechos, el señor EUCLIDES
12 JUVENAL PALACIOS PALACIOS, debidamente
13 acompañado y autorizado en este acto por la señora
14 JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS, a quien
15 en el transcurso de este contrato se lo denominará
16 como El CEDENTE; y, por otra parte, Ingeniero
17 Agrónomo DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ, a
18 quien se la podrá llamar El CESIONARIO.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
20 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
21 Machala, Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el
22 trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete,
23 aprobada mediante Resolución número 97-6-1-1-0157,
24 dictada por el Intendente de Compañías de Machala,
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
26 con el número cuatrocientos noventa y dos y anotada
27 en el Repertorio bajo el número quinientos sesenta y
28 siete, el primero de Septiembre del mismo año, se ----


Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala, Ecuador

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 constituyó la Compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
2 PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., con un
3 capital social de cinco millones de sucres (doscientos
4 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en
5 cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.
6 **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante
7 el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor JOSE
8 JAVIER CABRERA ROMAN, el diez de Abril del dos mil,
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
10 con el número novecientos ochenta y ocho, el trece
11 de Noviembre del mismo año, los socios de la empresa
12 aumentaron el capital en la suma de mil ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América, para
14 sumado al capital anterior que era de doscientos
15 Dólares, diera un total de dos mil dólares de los Estados
16 Unidos de América, aumento que lo hicieron por partes
17 iguales, según el derecho preferente a sus
18 participaciones.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria
19 de Socios de la Compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
20 PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., celebrada
21 el dieciséis de Noviembre del dos mil, aprueba y
22 autoriza al señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS, la
23 cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones,
24 que en número de cuatrocientas, tiene en la
25 mencionada Compañía, a favor del Ingeniero
26 Agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez; cesión
27 y transferencia que la hace en la forma como
28 se determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA:** -----



1 **CESION DE LAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con
2 los antecedentes expuestos de una manera libre y
3 voluntaria por el presente instrumento público y en
4 virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
5 de Socios del dieciséis de Noviembre del dos mil, el
6 socio señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS,
7 debidamente acompañado de su cónyuge señora
8 JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS,
9 declara que, cede y transfiere a perpetuidad a
10 favor del Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios
11 Márquez, sus cuatrocientas participaciones sociales
12 de un dólar de los Estados Unidos de América,
13 cada una, equivalentes CUATROCIENTOS DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene y le
15 corresponde en la Compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
16 PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA..- **CUARTA:**
17 **PRECIO.-** El precio que EL CESIONARIO paga al CEDENTE
18 por las participaciones, es el de CUATROCIENTOS
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor
20 que cubre precisamente el capital cedido, de tal
21 manera que EL CEDENTE transfiere al CESIONARIO
22 todos los derechos y obligaciones inherentes a las
23 participaciones cedidas, subrogándose por tanto en
24 los mismos.- **QUINTA.- CONFORMACION ACTUAL DEL**
25 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía
26 queda conformado de la manera siguiente: **UNO)**
27 La Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, es
28 propietaria cuatrocientas participaciones sociales de --


Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN
NO. 10000000000000000000
Machala, Ecuador

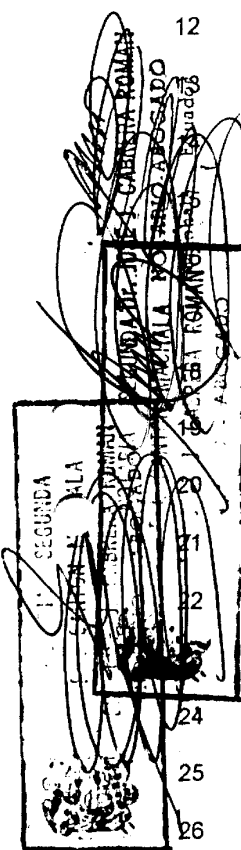
J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

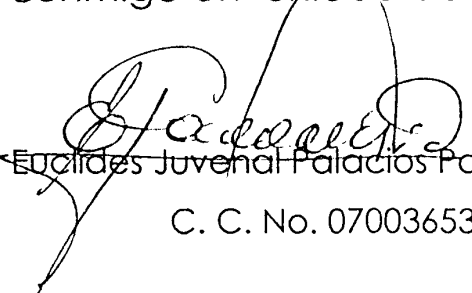
1 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
2 equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados
3 Unidos de América, de capital. **DOS)** Ingeniero Franklin
4 Palacios Márquez, es propietario cuatrocientas
5 participaciones sociales de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, equivalentes a
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, de capital. **TRES)** Ingeniero Darwin Miguel
9 Palacios Márquez, es propietario ochocientas
10 participaciones sociales de un dólar de los Estados
11 Unidos de América, cada una, equivalentes a
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
de capital. **CUATRO)** Economista Jorge Palacios
Márquez, es propietario cuatrocientas participaciones
sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los
Estados Unidos de América, de capital.- **SEXTA:**
ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION.- Las partes
intervinientes, en especial El CESIONARIO declaran que,
aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
público en todo su contenido, debiendo dársele a esta
cesión el trámite de ley; incluyendo su inscripción en el
Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
anotación en la matriz e inscripción de la escritura de
constitución.- Señor Notario sírvase agregar las demás
cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
instrumento público.- Firma) Abogado José Manuel
Cabrera Gallardo, Registro cuatrocientos noventa y nueve,



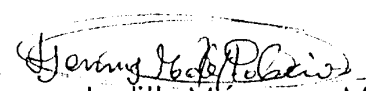
J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los
3 preceptos de ley y que conjuntamente con los
4 respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a
5 la presente quedan elevados a Escritura Pública con
6 todo el valor legal. Me presentan sus respectivas
7 Cédulas de Ciudadanía. Y leída que fue esta escritura
8 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes
9 aquéllos se ratifican en todo lo expuesto y firman
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 
Ecalle Juvenal Palacios Palacios

14 C. C. No. 0700365307
15
16

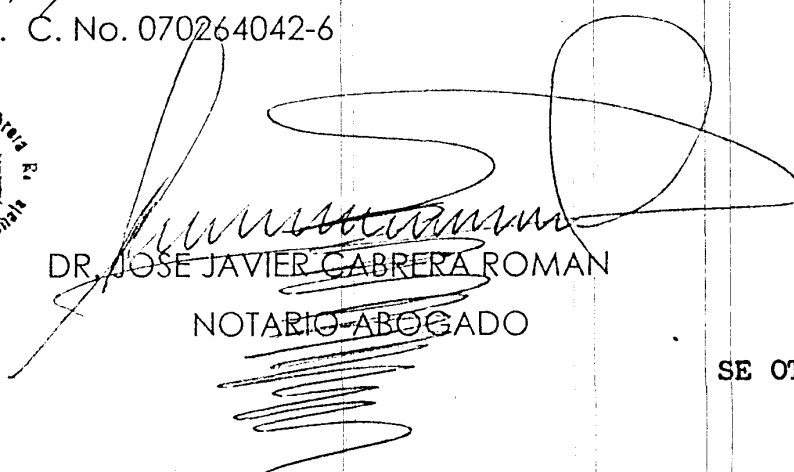
17 
18 Jenny Judith Márquez Muñoz

19 C. C. No. 070067009-4
20
21

22 
Ing. Agr. Darwin Miguel Palacios Márquez

23 C. C. No. 070264042-6
24
25



28 
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
29

x angy/mer

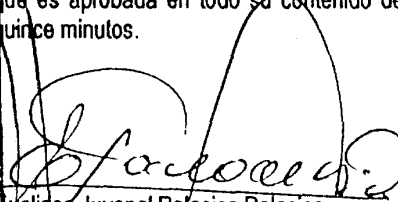
SE OTOR--

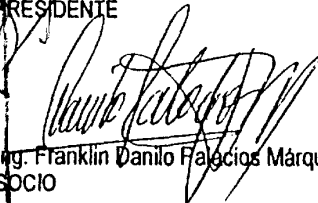
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

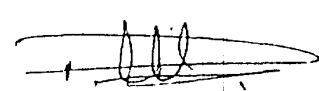
CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

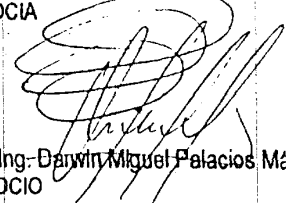
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS. MARQUEZ PALMAPLAST C.Ltda. CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

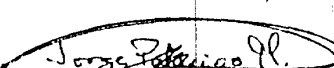
En la ciudad de Machala, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Paquisha Km.1.5 via Machala Pasaje, se reúnen los siguientes socios señores: Euclides Juvenal Palacios Palacios, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una; Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una; Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una; Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una; Economista Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 del mismo cuerpo legal. Así mismo acuerdan por unanimidad tratar como único punto del orden del día el siguiente: Autorizar al socio EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS, ceder las cuatrocientas participaciones que posee en el capital social de la compañía PALMAPLAST C.Ltda. Preside la sesión el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el economista Jorge Edward Palacios Márquez, Gerente de la compañía. Una vez que por secretaría se constata el quórum legal el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día. El socio Euclides Juvenal Palacios Palacios, manifiesta a los presentes que tiene el interés en ceder las cuatrocientas participaciones de un dólar USA cada una que posee en el capital social de la compañía PALMAPLAST C.Ltda., El economista Jorge Edward Palacios Márquez; la señora Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán así como el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez manifiestan no tener interés en adquirir las cuatrocientas participaciones. El Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, en su exposición indica tener interés en adquirir las cuatrocientas participaciones ofrecidas por el señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS. En este estado la sala delibera sobre las propuestas efectuadas por el señores Euclides Juvenal Palacios Palacios e Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, ante lo cual los socios presentes acuerdan con el voto unánime de los asistentes autorizar al señor Euclides Juvenal Palacios Palacios para que proceda a la venta de las cuatrocientas participaciones de su propiedad a favor del Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez. Habiendo tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión a las veinte horas estando presente la totalidad del capital social de la compañía PALMAPLAST, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en todo su contenido de manera unánime declarándose concluida la Junta a las veinte horas quince minutos.


Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE


Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO


Lda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán
SOCIA


Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
SOCIO

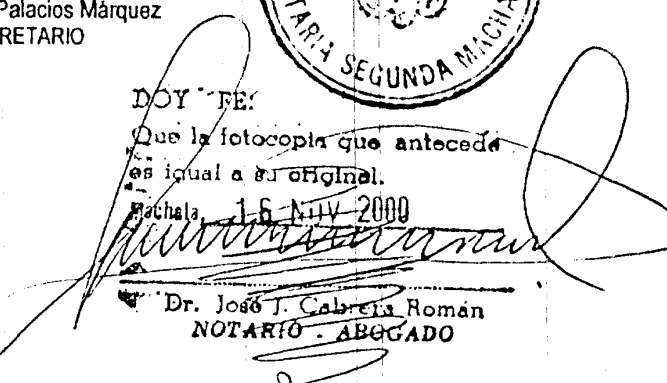

Econ. Jorge Edward Palacios Márquez
GERENTE SECRETARIO



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

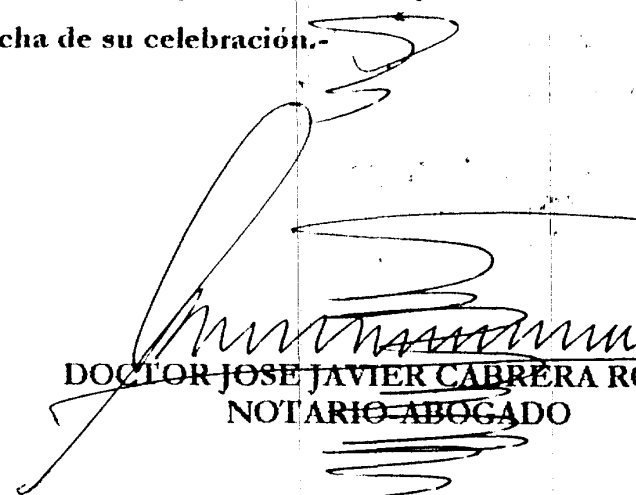
Machala, 16 NOV 2000

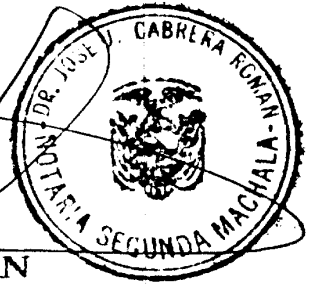

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala Ecuador

GO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiero ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de esta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **INDUSTRIA DE PLASTICOS**
PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., a foja No.
2.934 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al
margen de la Escritura Pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada
Compañía, a foja No. 5.678 del Registro Mercantil
del año 2.000.- Machala, a cinco de Diciembre del
dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

S/s

CUAR --

TO TESTIMONIO.-

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN, Notario Segundo
del Cantón Machala de Conformidad con el artículo
5 del artículo 18 de Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1971; DOY FE que la fotocopia precedente en 5
hojas, es exacta al documento que se me exhibe...
Machala, 5 de Enero del 2001



DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN
Notario Segundo del
Cantón Machala